

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000283, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 9
- 10-15/PE-000285, Pregunta relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Economía y Conocimiento mediante la fórmula de colaboración público-privada (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 10
- 10-15/PE-000294, Pregunta relativa a los huertos urbanos en terrenos propiedad de AVRA (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 11
- 10-15/PE-000307, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 12
- 10-15/PE-000311, Pregunta relativa al inventario de infraestructuras afectadas por amianto (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 13
- 10-15/PE-000312, Pregunta relativa a las infraestructuras de agua potable afectadas por amianto (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

- 10-15/PE-000313, Pregunta relativa al proceso de deslinde de las vías pecuarias de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 15
- 10-15/PE-000326, Pregunta relativa a la depuración de aguas residuales en Moclín, Granada (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 16
- 10-15/PE-000340, Pregunta relativa a la ejecución de las obras para los accesos de la autovía A-49 con las playas (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 17
- 10-15/PE-000360, Pregunta relativa al programa en defensa de la vivienda (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 18
- 10-15/PE-000361, Pregunta relativa a las viviendas protegidas de las entidades financieras en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 19
- 10-15/PE-000362, Pregunta relativa a los pagos de alquileres en el parque público de viviendas (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 26
- 10-15/PE-000363, Pregunta relativa a las prácticas del alumnado de grado en las facultades de Educación (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 27
- 10-15/PE-000372, Pregunta relativa a la deuda de becas y ayudas con el alumnado de los cursos de formación profesional para el empleo de la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 28
- 10-15/PE-000387, Pregunta relativa a la cobertura de vacantes en el INFOCA (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 29
- 10-15/PE-000388, Pregunta relativa a las contrataciones a través de la bolsa del INFOCA (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 30
- 10-15/PE-000431, Pregunta relativa al número total de plazas concertadas en residencia de mayores de la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 31
- 10-15/PE-000433, Pregunta relativa a la deuda con residencias de mayores concertadas de la provincia de Córdoba (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 32
- 10-15/PE-000448, Pregunta relativa a los incentivos a los centros especiales de empleo para personas con discapacidad (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 33
- 10-15/PE-000449, Pregunta relativa a los impagos a los centros especiales de empleo para personas con discapacidad (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

- 10-15/PE-000450, Pregunta relativa a los incentivos para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 36
- 10-15/PE-000455, Pregunta relativa a la Iniciativa @mprende+ (*Contestada por el Consejero De Economía y Conocimiento*) 37
- 10-15/PE-000457, Pregunta relativa al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 39
- 10-15/PE-000458, Pregunta relativa al convenio con la Fundación Andalucía Emprende (*Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento*) 43
- 10-15/PE-000463, Pregunta relativa a la paralización e inejecución de la formación para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 46
- 10-15/PE-000472, Pregunta relativa a las obras prioritarias del Acuerdo Andaluz por el Agua de 2009 (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 48
- 10-15/PE-000473, Pregunta relativa al cumplimiento del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 49
- 10-15/PE-000474, Pregunta relativa al Plan de Choque por el Empleo. Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación el Territorio*) 50
- 10-15/PE-000488, Pregunta relativa a depuradoras en Almería (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 51
- 10-15/PE-000493, Pregunta relativa a la rampa de varada del puerto de El Terrón de Lepe, Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 52
- 10-15/PE-000497, Pregunta relativa a la privatización de la rampa de varada del puerto de El Terrón de Lepe, Huelva (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 53
- 10-15/PE-000505, Pregunta relativa a los planes subregionales (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 54
- 10-15/PE-000506, Pregunta relativa a la agilización de la aprobación de los planes generales de ordenación urbana, PGOU (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 55

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

- 10-15/PE-000519, Pregunta relativa al registro de perros guías (*Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 56
- 10-15/PE-000533, Pregunta relativa a la reforestación tras el incendio del río de La Miel (Parque Natural de los Alcornocales) Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 57
- 10-15/PE-000534, Pregunta relativa a la reforestación tras el incendio del Parque Natural del Estrecho, en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 58
- 10-15/PE-000535, Pregunta relativa a los expedientes medioambientales abiertos por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Cádiz (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 59
- 10-15/PE-000538, Pregunta relativa al incremento descontrolado de la población de “cerdos asilvestrados” (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 60
- 10-15/PE-000539, Pregunta relativa a las deudas con agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, ADSG (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 61
- 10-15/PE-000540, Pregunta relativa a los efectos de la ola de calor sobre la producción láctea en Andalucía (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 62
- 10-15/PE-000598, Pregunta relativa a la conexión entre las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 63
- 10-15/PE-000602, Pregunta relativa a las tutorías en el CEIP Virgen del Rosario de Las Pajanosas, en Guillena, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 64
- 10-15/PE-000605, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Aldeaque-mada, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 66
- 10-15/PE-000606, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Arquillo, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 69

- 10-15/PE-000607, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Bailén, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 72
- 10-15/PE-000608, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Baños de la Encina, en Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 75
- 10-15/PE-000609, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Carboneiros, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 78
- 10-15/PE-000610, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Guarromán, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 81
- 10-15/PE-000611, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de La Carolina, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 84
- 10-15/PE-000612, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Navas de San Juan, en Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 87
- 10-15/PE-000613, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Santa Elena, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 90

-
- 10-15/PE-000614, Pregunta relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Vilches, Jaén (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 93
 - 10-15/PE-000615, Pregunta relativa al impuesto de bienes inmuebles en ayuntamientos de la provincia de Jaén (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Justicia e Interior, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación*) 96
 - 10-15/PE-000625, Pregunta relativa a los alquileres de empresas públicas, agencias empresariales, fundaciones y consorcios (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Turismo y la Consejera de Educación*) 98
 - 10-15/PE-000627, Pregunta relativa a los residuos agrícolas del municipio de Gualchos Castell, Granada (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 101
 - 10-15/PE-000632, Pregunta relativa al centro náutico pesquero IFAPA (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 102
 - 10-15/PE-000652, Pregunta relativa a la compensación por daños en los olivares afectados por el incendio del Parque Natural de Sierra Mágina, Jaén (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 103
 - 10-15/PE-000657, Pregunta relativa a las declaraciones de bienes de interés cultural (BIC) en Baza de Granada (*Contestada por la Consejera de Cultura*) 104
 - 10-15/PE-000660, Pregunta relativa a la deuda con los ayuntamientos de la provincia de Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda, el Consejero de Economía y Conocimiento, la Consejera de Cultura, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Presidencia y Administración Local y la Consejera de Educación*) 105
 - 10-15/PE-000669, Pregunta relativa a las licencias de vehículos de transporte con conductor (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 109
 - 10-15/PE-000672, Pregunta relativa al número de licencias de vehículos de transporte con conductor (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 111
 - 10-15/PE-000673, Pregunta relativa al total de pescado no autorizado incautado (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 113

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

- 10-15/PE-000678, Pregunta relativa al total de pescado inmaduro incautado (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 114
- 10-15/PE-000680, Pregunta relativa al cumplimiento del presupuesto de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) del año 2014 (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 115
- 10-15/PE-000682, Pregunta relativa al transporte escolar del CEIP Juan Armario, de Alcalá de los Gazules, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 116
- 10-15/PE-000684, Pregunta relativa a la construcción de una estación de autobuses en los terrenos cedidos por Adif en El Puerto de Santa María, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 118
- 10-15/PE-000686, Pregunta relativa a la construcción de nuevos juzgados en El Puerto de Santa María, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 119
- 10-15/PE-000692, Pregunta relativa a la flota móvil del metro de Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 120
- 10-15/PE-000693, Pregunta relativa a la dotación de personal para el metro de Granada (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 121
- 10-15/PE-000696, Pregunta relativa a la situación del IES Fernando Quiñones de Jerez de la Frontera, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 122
- 10-15/PE-000698, Pregunta relativa a las inversiones en el puerto pesquero de Conil de la Frontera, Cádiz (*Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda*) 123
- 10-15/PE-000703, Pregunta relativa al CEIP Isabel Rodríguez de Mairena del Alcor, Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 124
- 10-15/PE-000704, Pregunta relativa al CEIP Ciudad de Belda en Cuevas de San Marcos, Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 126
- 10-15/PE-000705, Pregunta relativa a la construcción del colegio de Alomartes en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 127
- 10-15/PE-000761, Pregunta relativa a los centros de acceso público a Internet (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 129

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000283, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales mediante la fórmula de colaboración público-privada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

El artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público define los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado como aquellos en que una Administración Pública o una Entidad pública empresarial u organismo similar de las Comunidades Autónomas encarga a una entidad de derecho privado, por un periodo determinado en función de la duración de la amortización de las inversiones o de las fórmulas de financiación que se prevean, la realización de una actuación global e integrada que, además de la financiación de las inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para el cumplimiento de determinados objetivos de servicio público o relacionados con actuaciones de interés general, comprenda alguna de las prestaciones:

- a) La construcción, instalación o transformación de obras, equipos, sistemas, y productos o bienes complejos, así como su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión.
- b) La gestión integral del mantenimiento de instalaciones complejas.
- c) La fabricación de bienes y la prestación de servicios que incorporen tecnología específicamente desarrollada con el propósito de aportar soluciones más avanzadas y económicamente más ventajosas que las existentes en el mercado.
- d) Otras prestaciones de servicios ligadas al desarrollo por la Administración del servicio público o actuación de interés general que le haya sido encomendado.

Hasta la presente fecha, le informo de que no se tiene previsto celebrar ningún contrato de esta tipología en esta materia durante la legislatura.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000285, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los proyectos previstos por la Consejería de Economía y Conocimiento mediante la fórmula de colaboración público-privada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 54, de 10 de agosto de 2015

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, y entendiendo por colaboración público privada las fórmulas de cooperación entre el sector público y el sector privado con el objetivo de garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o mantenimiento de una infraestructura o de la prestación de un servicio, he de indicarle que la Consejería de Economía y Conocimiento no tiene planificado ni concretado en este momento ningún tipo de proyecto del tipo al que hace referencia y que suponga coste alguno.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000294, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los huertos urbanos en terrenos propiedad de AVRA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la parcela a la que se alude en la iniciativa forma parte de la unidad de Actuación Polígono Guadalquivir, que fue inscrita en el Registro de la Propiedad, una vez aprobado definitivamente el proyecto de compensación de dicha UA. Sin embargo, la parcela no fue incluida en el documento registral toda vez que forma parte de la red de servicios, depuración de aguas y acceso al sector. Actualmente se prepara un borrador de documento a consensuar con la Gerencia Municipal de Urbanismo para elevar a escritura pública, a favor del municipio, la parcela en cuestión. Por lo tanto los motivos son estrictamente jurídicos.

Por otra parte, se trata de un suelo urbano sectorizado, sin ordenación y calificado como residencial. La implantación de un huerto urbano en suelo con esa calificación, que carece de ordenación en tanto no esté aprobado el correspondiente plan parcial, requerirá de la autorización del Ayuntamiento, conforme la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. A estos efectos desde la Consejería de Fomento y Vivienda se trabaja en la documentación técnica necesaria para tramitar ante la Gerencia Municipal de Urbanismo autorización provisional para la instalación de dichos huertos.

La Consejería de Fomento y Vivienda pretende, en el ejercicio de sus competencias, contar con la participación de los vecinos afectados.

Al estar afectadas varias administraciones en la toma de decisiones para la definitiva puesta en marcha de los huertos urbanos a priori no se pueden fijar plazos.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución presupuestaria del tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Las partidas más relevantes del presupuesto corresponden a las obras del Viaducto sobre el río Guadaíra y el viaducto del Parque Tecnológico, en concreto a la ejecución de los tableros de ambas estructuras. Estos conllevan una fabricación compleja y supone un tiempo importante, así los trabajos de obra alcanzarán su máxima capacidad en el último trimestre, alcanzando la ejecución presupuestaria global prevista en este ejercicio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000311, respuesta a la Pregunta escrita relativa al inventario de infraestructuras afectadas por amianto

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene ningún inventario de edificaciones de su titularidad afectadas por amianto dado que no existe constancia de que ningún edificio propiedad de esta Consejería esté afectado por dicho producto de naturaleza mineral

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000312, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las infraestructuras de agua potable afectadas por amianto

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

Como sabe, la gran concentración de las tuberías de fibrocemento, se produce en el rango de diámetros pequeños a medianos instalados en las redes de distribución de agua potable y de saneamiento, gestionadas por los entes municipales, por lo que los datos sobre las mismas corresponden a dichos entes, existiendo encuestas publicadas por la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento que estiman la proporción y longitudes de redes ejecutadas con este material.

En relación con las infraestructuras hidráulicas gestionadas por la Junta de Andalucía, son conducciones de grandes dimensiones, habitualmente canales abiertos o tuberías de gran diámetro que transportan agua bruta para riego u otros usos, así como para su posterior tratamiento y potabilización, en las cuales la utilización del fibrocemento resulta residual.

Conviene precisar que la utilización de las tuberías de fibrocemento ya existentes no está prohibida en las redes de abastecimiento, aunque sí lo está su nueva instalación, según la normativa vigente que limita la comercialización del amianto en nuestro país (Orden de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre).

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000313, respuesta a la Pregunta escrita relativa al proceso de deslinde de las vías pecuarias de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000313 Y 10-15/PE-000473

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que desde la aprobación del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha abordado el deslinde de 8.958,85 kms, sobre un total de 24.005 kms.

Con respecto a las prioridades establecidas para los distintos periodos y a pesar de la insuficiencia presupuestaria y el marco de austeridad pública de los ejercicios 2011/2015, se ha ejecutado un 88,65% de la Prioridad 1, y para 2016, a través del nuevo Marco Operativo FEDER (2014/2020), está programado ejecutar los trabajos de deslinde para cumplir con los objetivos fijados para 2020, fecha prevista para la finalización del Plan de Vías Pecuarias de Andalucía.

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000326, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la depuración de aguas residuales en Moclín, Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que el proyecto de actuación en la depuración de aguas residuales en Moclín y sus anejos se redactó entre 2006 y 2009 para 3 núcleos de Moclín. Dicho proyecto contempla dos EDAR, una para tratar las aguas residuales de Olivares y Tiena, y otra para Puerto Lope. Dada la variación en las perspectivas económicas, se hace aconsejable una revisión del mismo para hacer un diseño más reducido acorde con la realidad actual que está pendiente de programarse.

Esta actuación se financiará con cargo al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma creado por la Ley de Aguas de Andalucía.

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de las obras para los accesos de la autovía A-49 con las playas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Esta actuación forma parte del Plan MAS CERCA y ha sido propuesta para ser financiada en el nuevo marco de fondos europeos dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014- 2020, aprobado en julio de 2015, como obra de mejora de la conexión con las Redes Transeuropeas de Transporte en concreto con la autopista del Quinto Centenario A-49 (Sevilla- Frontera Portuguesa).

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000360, respuesta a la Pregunta escrita relativa al programa en defensa de la vivienda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, desde 2012 hasta finales de junio de 2015, en las Oficinas de Defensa del Derecho a la Vivienda se han atendido 18.689 visitas.

Del total de casos atendidos el 13% ha recibido servicios de prevención, el 76% de intermediación y el 11% de protección.

De las familias que han recibido servicios de intermediación 3.258 se han acogido a un protocolo de atención temprana y 4.310 personas han acudido solicitando labores de negociación, destacando las renegociaciones de las condiciones del préstamo hipotecario.

Las personas que demandan el servicio de protección normalmente solicitan estos servicios cuando tienen ya una fecha de desalojo en cuyos casos la Consejería de Fomento y Vivienda emplea todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance para ofrecer alternativas a estas familias, siempre en colaboración con los ayuntamientos andaluces.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las viviendas protegidas de las entidades financieras en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, la siguiente tabla muestra el número de viviendas protegidas en manos de ANIDA, BBVA, BUILDINGCENTER, CAIXABANK, CAJA RURAL, CAJA RURAL GRANADA, CELERIS, IBERCAJA, IC INMUEBLES S.A.U., LLOYDS, POPULAR, RES. MURILLO, RETAMA, SABADELL, SANTANDER, SERVIHABITAT, UCI y UNICAJA.

MUNICIPIO	TOTAL
ADRA	3
AGUADULCE	2
AGUILAR LA FRONTERA	4
ALAMEDA	1
ALBOX	1
ALCALÁ DE GUADAÍRA	28
ALCALÁ DEL RÍO	1
ALCALÁ LA REAL	4
ALCAUDETE	1
ALGARROBO	1
ALGECIRAS	41
ALHAURÍN DE LA TORRE	3
ALHAURÍN EL GRANDE	6
ALJARAQUE	2
ALMERÍA	82
ALMODOVAR DEL RÍO	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

MUNICIPIO	TOTAL
ALMUÑÉCAR	1
ÁLORA	1
ANDÚJAR	21
ANTAS	1
ANTEQUERA	14
ARCOS DE LA FRONTERA	2
ARMILLA	4
ATARFE	1
AYAMONTE	7
BAENA	3
BAILÉN	6
BARBATE	4
BAZA	1
BEAS	1
BENAHADUX	3
BENAJARAFE	1
BENALMADENA	6
BENALUP	1
BENAMEJÍ	2
BERJA	1
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	1
BORNOS	2
BRENES	2
CABRA	4
CÁDIZ	6
CAJAR	3
CALAÑAS	1
CAMAS	2
CAMPANILLAS	2
CAMPILLOS	1
CANTILLANA	2
CARBONERAS	1
CARTAMA	2
CARTAYA	9

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

MUNICIPIO	TOTAL
CASTILBLANCO	1
COÍN	4
CÓRDOBA	45
CORIA DEL RÍO	1
CUEVAS DE ALMANZORA	4
CUEVAS DEL CAMPO	1
CHICLANA DE LA FRONTERA	24
CHIPIONA	1
DALIAS	1
DOS HERMANAS	42
DOS TORRES	2
ÉCIJA	14
EL BOSQUE	1
EL CUERVO	2
EL EJIDO	72
EL GASTOR	1
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	23
EL VISO DEL ALCOR	3
ENCINAS REALES	1
ESPARTINAS	1
ESTEPA	1
ESTEPONA	30
FINES	1
FUENGIROLA	11
FUENTE PALMERA	1
GERENA	2
GIBRALEON	4
GRANADA	57
GUADIX	3
HUELVA	40
HUERCAL DE ALMERÍA	2
HUERCAL OVERA	11
HUÉTOR TÁJAR	2
HUÉTOR VEGA	3

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

MUNICIPIO	TOTAL
ISLA CRISTINA	1
IZNALLOZ	1
JAÉN	115
JEREZ DE LA FRONTERA	138
JIMENA DE LA FRONTERA	43
LA ALGABA	3
LA CARLOTA	2
LA CAROLINA	6
LA LANTEJUELA	1
LA LINEA CONCEPCION	6
LA MOJONERA	5
LA PALMA DEL CONDADO	2
LA RINCONADA	8
LA ZUBIA	3
LEBRIJA	11
LEPE	12
LINARES	93
LOJA	6
LORA DEL RÍO	1
LOS BARRÍOS	3
LOS GALLARDOS	1
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	4
LOS ROSALES	3
LOS VILLARES	1
LÚCAR	1
LUCENA	30
MACAEL	1
MAIRENA DEL ALJARAFE	3
MÁLAGA	160
MANCHA REAL	3
MANILVA	2
MARACENA	6
MARBELLA	15
MARMOLEJO	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

MUNICIPIO	TOTAL
MARTOS	4
MEDINA SIDONIA	3
MENGÍBAR	14
MIJAS	1
MOGUER	4
MOJACAR	2
MONTALBAN DE CORDOBA	4
MORON LA FRONTERA	1
MOTRIL	37
NERJA	1
NÍJAR	13
OGIJARES	2
OLULA DEL RÍO	4
OSUNA	2
OTIVAR	1
PALMA DEL RÍO	3
PEAL DE BECERRO	1
PECHINA	3
PELIGROS	3
PEÑAFLOR	1
PILAS	1
PINOS PUENTE	1
PIZARRA	1
POZOBLANCO	1
PRADO DEL REY	1
PRIEGO DE CORDOBA	1
PUEBLA DE GUZMÁN	1
PUENTE DE GENAVE	1
PUENTE GENIL	13
PUERTO REAL	6
PULPÍ	2
PUNTA UMBRÍA	5
RINCÓN DE LA VICTORIA	6
RONDA	4

MUNICIPIO	TOTAL
ROQUETAS DE MAR	45
ROTA	4
RUTE	1
SALOBREÑA	1
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	1
SAN FERNANDO	15
SAN JUÁN DE AZNALFARACHE	7
SAN JUÁN DEL PUERTO	3
SAN ROQUE	5
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	16
SANLÚCAR LA MAYOR	2
SANTA FE	12
SEVILLA	102
SILES	1
TOMARES	2
TORRE DEL CAMPO	6
TORREDONJIMENO	3
TORREMOLINOS	8
TREBUJENA	1
TURRE	1
ÚBEDA	1
UBRIQUE	2
UTRERA	6
VALVERDE DEL CAMINO	19
VALVERDE DEL RÍO	1
VALLE DEL ZALABÍ	1
VEJER DE LA FRONTERA	1
VÉLEZ- MÁLAGA	42
VERA	7
VIATOR	4
VÍCAR	29
VILCHES	2
VILLALBA DEL ALCOR	1
VILLAMARTÍN	20

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

MUNICIPIO	TOTAL
VILLANUEVA ARISCAL	1
ZÚJAR	1
ZURGENA	1

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos de alquileres en el parque público de viviendas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que en cuanto al pago del alquiler de las viviendas del parque público que gestiona la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en la actualidad, 34.228 inquilinos mantienen alguna deuda en concepto de renta.

AVRA ha puesto en marcha distintas medidas para aliviar la carga económica que supone el uso de la vivienda pública en régimen de alquiler (renta, deuda contraída, pago de comunidad, gastos residenciales) a aquellos inquilinos que acrediten dificultades de pago y que, por lo tanto, requieran de una intervención social.

Las medidas de ayuda son:

- Minoración de renta
- Aplazamiento de la repercusión de conceptos como impuestos y tasas.
- Aplazamiento de compromisos de abono de deuda.

Por otro lado, y para asegurar el cobro de alquileres a aquellos inquilinos que, por sus actuales circunstancias, si pueden hacer frente al pago de las rentas, esta agencia les reclama, mediante los oportunos requerimientos, el abono de las mismas y los correspondientes compromisos de abono de rentas pendientes, girando con el recibo mensual corriente, un recibo atrasado, lo que ha propiciado que durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 no se haya resuelto ningún desahucio administrativo por la causa indicada de impago de rentas.

Sevilla 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las prácticas del alumnado de grado en las facultades de Educación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, le comunico que, según se desprende del informe de los centros directivos competentes, la Consejería de Economía y Conocimiento, como coordinadora del sistema universitario, está ultimando con la consejería de Educación y las universidades públicas andaluzas un convenio marco por el que regular y garantizar la cuestión a la que usted hace referencia.

Al mismo tiempo, existe una cooperación educativa entre la Consejería de Educación y las citadas universidades públicas andaluzas para el desarrollo de prácticas externas de titulaciones relacionadas con el ámbito educativo que son tramitadas por estos organismos directamente.

Esta cooperación, además del incremento de colaboración entre ambas Consejerías a través del convenio marco, incluye el convenio de Grado de Educación Infantil y Primaria y el Master de Secundaria, convenios específicos de Innovación e Investigación y convenios para realizar prácticas curriculares de los Grados de ámbito lingüístico, filológico y de traducción, en los centros bilingües sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Una vez se culmine la tramitación de los citados convenios, entrarán en vigor.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000372, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda de becas y ayudas con el alumnado de los cursos de formación profesional para el empleo de la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, le manifiesto que esta información se le aportó en la respuesta dada mediante la Iniciativa Parlamentaria con número de expediente 10-15/PE-000035.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la cobertura de vacantes en el INFOCA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000387 Y 10-15/PE-000388

En respuesta a las preguntas formulada, le informo que el procedimiento utilizado para cubrir las vacantes de personal existentes en el dispositivo INFOCA se rige actualmente conforme al artículo 12 del Convenio Colectivo para los trabajadores que participan en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias, al que puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/boja/2008/107/27>

Con respecto al número de personas contratadas de la bolsa de empleo del INFOCA, para las campañas de extinción durante 2014 y 2015, fueron 69 y 70 respectivamente (datos septiembre de 2015).

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000388, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las contrataciones a través de la bolsa del INFOCA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000387 Y 10-15/PE-000388

En respuesta a las preguntas formulada, le informo que el procedimiento utilizado para cubrir las vacantes de personal existentes en el dispositivo INFOCA se rige actualmente conforme al artículo 12 del Convenio Colectivo para los trabajadores que participen en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía y en actividades complementarias, al que puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/boja/2008/107/27>

Con respecto al número de personas contratadas de la bolsa de empleo del INFOCA, para las campañas de extinción durante 2014 y 2015, fueron 69 y 70 respectivamente (datos septiembre de 2015).

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López:

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000431, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número total de plazas concertadas en residencia de mayores de la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

El total de plazas concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en la provincia de Córdoba para la prestación del servicio de Atención Residencial para personas mayores es de 2.626.

Sevilla, 30 de septiembre de 2015.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000433, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con residencias de mayores concertadas de la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

Actualmente la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia está cumpliendo con los pagos a los centros de atención residencial concertados en la provincia de Córdoba, de acuerdo con el compromiso adquirido por la Presidenta de la Junta de Andalucía en julio del 2014 a partir del cual se establece un calendario de pagos con un plazo medio de 60 días y máximo de 90 con las empresas del Tercer Sector que prestan servicios de dependencia.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia cuenta con 2.626 plazas de atención residencial para personas mayores en la provincia de Córdoba. En lo que va de año se han materializado casi 14 millones de euros (13.947.771,15) para este servicio en la provincia.

Sevilla, 30 de septiembre de 2015.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000448, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los incentivos a los centros especiales de empleo para personas con discapacidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que en relación a la primera de las cuestiones planteadas, en efecto, la Orden de 18 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción y se efectúa su convocatoria para el año 2014, en su disposición derogatoria, deroga el capítulo III de la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Dicha derogación normativa se llevó a cabo porque no se podía mantener la situación de convocatorias abiertas de los diferentes incentivos, sin un presupuesto previamente destinado a cada uno de ellos, tal y como se recoge en el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, con fecha 2 de enero de 2015, se publica la Orden de 23 de diciembre 2014 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015. Mediante dicha orden, tal y como dispone su Disposición Adicional segunda, apartado cuarto, se realiza la convocatoria en la cual se incentivarán los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en el periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.

Por tanto, en ningún caso la derogación normativa del capítulo III de la Orden de 20 de octubre de 2010 ha supuesto dejar sin incentivos a los centros especiales de empleo en el año 2014 en una cuestión tan importante para su sostenibilidad como es el mantenimiento de puestos de trabajo. Además, la intención de

cara al futuro es continuar convocando las ayudas al mantenimiento de puesto de trabajo así como avanzar en otras líneas de ayuda al objeto que puedan seguir desarrollando esa función primordial que vienen realizando.

En cuanto a la segunda cuestión que se plantea, la tramitación de los incentivos al mantenimiento de puestos de trabajo para el año 2014 se encuentra en fase de propuesta y se espera que puedan ser resueltos lo antes posibles para que los centros puedan recibir los pagos.

En lo referente al año 2015 y siguientes, tal y como hemos expuesto anteriormente, tenemos la intención de seguir convocando las ayudas al objeto de ayudar a los Centros Especiales de Empleo en la labor que realizan.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000449, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los impagos a los centros especiales de empleo para personas con discapacidad

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que en la actualidad los libramientos pendientes de pago del ejercicio 2014, asciende a doscientos cuarenta mil trescientos diecisiete euros con noventa y dos céntimos, correspondientes a tres expedientes de la entidad Grupo Corporativo Famp S.L. La materialización de estos pagos no se ha llevado a cabo por la actual situación de embargo en la que se encuentra la entidad.

La última convocatoria de ayudas a Centros Especiales de Empleo se publicó el pasado día 2 de enero de 2015 en la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

No obstante, desde el Servicio Andaluz de Empleo se está realizando un importante esfuerzo en la gestión de la convocatoria abierta el pasado día 2 de enero, estando en la actualidad los expedientes en fase de propuesta provisional.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000450, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los incentivos para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y
Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.*

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que desde el Servicio Andaluz de Empleo se está realizando un importante esfuerzo en la gestión de la convocatoria abierta el pasado día 2 de enero, que se traduce en que actualmente los expedientes tramitados por las Direcciones Provinciales se encuentran en fase de propuesta provisional, por lo que aún no se pueden terminar el número total de empleos incentivados a través de dicha convocatoria, por lo que tampoco se puede aportar el número de entidades beneficiarias y solicitudes desestimadas.

A continuación, le indico el número de solicitudes por provincias:

Provincias	Solicitudes
Almería	47
Cádiz	87
Córdoba	94
Granada	73
Huelva	70
Jaén	51
Málaga	83
Sevilla	90

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Iniciativa @mprende+

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. María Teresa Ruíz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero De Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, decirles que con fecha 7 de mayo de 2014 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el Decreto-Ley 6/2014 de medidas de fomento del Empleo Joven, que incluye también la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la Iniciativa @mprende+. La situación de la iniciativa, en función de los parámetros solicitados, es la siguiente:

PROVINCIA	Nº SOLICITUDES	DENEGADAS	APROBADAS	RENUNCIADAS
Almería	37	1	28	8
Cádiz	44	2	37	5
Córdoba	50	4	43	3
Granada	64	3	56	5
Huelva	29	2	26	1
Jaén	16	2	13	1
Málaga	77	5	63	9
Sevilla	73	0	63	10

A ello, añadir que la cuantía de las ayudas referente a las resoluciones aprobadas asciende a 113.794,01 euros.

Asimismo, informarle de que, en virtud del Título II del citado Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, es la Agencia IDEA la entidad que gestiona la Iniciativa @mprende+ y, a través de resolución de fecha 26 de mayo de 2014, se designó como entidad colaboradora a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, según lo establecido en el artículo 77 del Decreto-Ley 6/2014. Andalucía Emprende no ha recibido ningún tipo de compensación económica por la gestión realizada, tal y como se recoge en el artículo 30.2 del Decreto-Ley

8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, donde se dice expresamente que “la actividad de colaboración de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza no conllevará en ningún caso la entrega previa de fondos públicos”.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000457, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, les detallo que cuentan con toda la información solicitada al respecto en los cuadros anexos a esta página.

La información correspondiente a las cuestiones formuladas es la siguiente:

DL 8/2013	Línea 1			
	Solicitudes Presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes desestimadas/denegadas	Importe concedido
Almería	17	7	10	16.612,50
Cádiz	35	1	34	6.000,00
Córdoba	36	11	25	16.062,07
Granada	26	7	19	13.486,61
Huelva	9	3	6	3.835,71
Jaén	36	7	29	12.969,64
Málaga	58	13	45	27.068,13
Sevilla	44	7	37	9.451,35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

DL 8/2013	Línea 2			
	Solicitudes Presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes desestimadas/denegadas	Importe concedido
Almería	16	7	9	21.000,00
Cádiz	46	10	36	19.800,00
Córdoba	28	13	15	28.875,00
Granada	22	5	17	12.300,00
Huelva	2	1	1	1.800,00
Jaén	32	21	11	43.200,00
Málaga	47	23	24	58.325,00
Sevilla	23	11	12	27.636,00

DL 8/2013	Línea 3			
	Solicitudes Presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes desestimadas/denegadas	Importe concedido
Almería	1.244	604	640	999.901,97
Cádiz	1.929	652	1277	1.267.254,00
Córdoba	1.444	616	828	1.075.651,47
Granada	1.637	641	996	1.228.340,37
Huelva	830	308	522	566.229,88
Jaén	1.471	466	1.005	810.000,00
Málaga	2.286	887	1.399	1.797.579,57
Sevilla	2.762	1.203	1.559	2.336.815,31

Líneas	solicitudes presentadas	Solicitudes/proyectos concedidos	Solicitudes desestimadas/denegadas	Importe concedido
4	122	38	84	2.419.233,45
5	950	344	606	2.087.628,04
6	65	32	33	4.469.731,71

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

DL 8/2013	Línea 1				
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Importe ejecutado (AD's Fiscalizados)	Ejecución OP	Obligaciones pendientes de pago	Pendientes de Barrado	% Grado ejecución presupuestaria
Almería	16.612,50	9.000,00	7.612,50	0,00	2,33
Cádiz	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,63
Córdoba	16.062,07	16.062,07	0,00	0,00	2,41
Granada	13.486,61	0,00	13.486,61	1.500,00	1,66
Huelva	3.835,71	3.835,71	0,00	0,00	1,01
Jaén	12.969,64	12.969,64	0,00	0,00	2,21
Málaga	27.068,13	27.068,13	0,00	0,00	1,92
Sevilla	9.451,35	5.706,65	3.744,70	2.137,01	0,64

DL 8/2013	Línea 2				
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Importe ejecutado (AD's Fiscalizados)	Ejecución OP	Obligaciones pendientes de pago	Pendientes de Barrado	% Grado ejecución presupuestaria
Almería	21.000,00	7.500,00	13.500,00	0,00	6,87
Cádiz	19.800,00	19.800,00	0,00	0,00	4,87
Córdoba	28.875,00	28.875,00	0,00	0,00	10,07
Granada	12.300,00	0,00	12.300,00	6.000,00	3,52
Huelva	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	1,11
Jaén	43.200,00	36.825,00	6.375,00	6.375,00	17,10
Málaga	58.325,00	58.325,00	0,00	0,00	9,64
Sevilla	27.636,00	8.736,00	18.900,00	1.800,00	4,38

DL 8/2013	Línea 3				
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Importe ejecutado (AD's Fiscalizados)	Ejecución OP	Obligaciones pendientes de pago	Pendientes de Barrado	% Grado ejecución presupuestaria
Almería	999.901,97	999.484,07	417,90	417,90	80,52
Cádiz	1267254	1.250.254,00	17.000,00	17.000,00	76,68

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

DL 8/2013	Línea 3				
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Importe ejecutado (AD's Fiscalizados)	Ejecución OP	Obligaciones pendientes de pago	Pendientes de Barrado	% Grado ejecución presupuestaria
Córdoba	1.075.651,47	1.069.651,47	6.000,00	6.000,00	92,31
Granada	1.228.340,37	1.226.340,37	2.000,00	2.000,00	86,53
Huelva	564.229,88	564.229,88	0,00	0,00	85,28
Jaén	810.000,00	794.000,00	16.000,00	16.000,00	78,94
Málaga	1.797.579,57	1.789.579,57	8.000,00	8.000,00	73,17
Sevilla	2.336.815,31	2.312.815,31	24.000,00	0,00	91,20

LÍNEAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Importe ejecutado (AD's Fiscalizados)	Ejecución OP	Obligaciones pendientes de pago	Pendien- tes de Barrado	% Grado ejecución presupuestaria
4	2.419.233,45	1.350.739,33	1.068.494,12	0,00	48,88
5	2.087.628,04	1.452.391,58	635.236,46	0,00	61,40
6	4.469.731,71	4.451.432,34	18.299,37	0,00	110,34

Sevilla, 2 de octubre de 2015.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-15/PE-000458, respuesta a la Pregunta escrita relativa al convenio con la Fundación Andalucía Emprende**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Economía y Conocimiento

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, les informo de que las obligaciones asumidas por la Fundación Andalucía Emprende en virtud del convenio de colaboración suscrito al que hacen alusión han sido: realizar las tareas materiales para la gestión y tramitación de las distintas líneas de subvenciones reguladas en el Título III del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento; elaborar todos los modelos de documentos que se utilicen en el procedimiento de gestión de las distintas líneas de subvenciones reguladas en el Título III del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento; y llevar a cabo la verificación de las solicitudes y de los requisitos exigidos en el Título III del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, comprobando, en su caso, el cumplimiento y la efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de las subvenciones.

Al mismo tiempo, elevar a la persona titular de las delegaciones territoriales competentes un informe técnico de cumplimiento de lo establecido en el Título III del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, para que emita, en su caso, las propuestas de resolución provisional y definitiva; efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados; colaborar con la consejería competente en la restitución de los incentivos otorgados en los supuestos de reintegro, redactando el correspondiente informe; también colaborar y realizar los informes, estadísticas y trabajos que se consideren relevantes en cada ocasión para dar cuenta del desarrollo de las funciones asignadas; someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión y justificación de dichos fondos pueda efectuar la consejería competente, así como a las de control financiero que realice la Intervención General de la Junta de Andalucía o los órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores; y el resto de actuaciones necesarias en la tramitación de los expedientes.

Finalmente, comunicarles que Andalucía Emprende no ha recibido ningún tipo de compensación económica por la gestión realizada, tal y como se recoge en el artículo 30.2 del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, donde se dice expresamente que “la actividad de colaboración de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza no conllevará en ningún caso la entrega previa de fondos públicos”.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.
El Consejero de Economía y Conocimiento;
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la paralización e inejecución de la formación para el empleo

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por sus señorías, he de manifestarles que la Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se encuentra en un proceso de profunda transformación que se inició en el año 2012, con el objetivo último de conseguir una mayor eficiencia en la gestión, que repercuta en un mejor servicio a la ciudadanía andaluza y que ha determinado la concatenación de diversos elementos de índole jurídico administrativo a lo largo del mismo.

Singularmente, la modificación en los criterios interpretativos del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, ha determinado la puesta en marcha de un proceso de revisión de expedientes administrativos en la materia de los últimos ejercicios, fundamentalmente referida a la fase de justificación de los mismos, con el objetivo último de garantizar la defensa de los fondos públicos destinados a la FPE y el reintegro, si fuese el caso, a las arcas públicas, de aquellos que no hayan sido destinados por terceros a los fines establecidos en la normativa, ello con todas las garantías necesarias, como es evidente, desde el punto de vista jurídico-administrativo.

Además, la gestión de referencia se encuentra enmarcada, como no podía ser de otra forma, en un marco de colaboración estrecha con la Administración de Justicia.

Por otra parte, también es necesario recordar la modificación de la normativa básica estatal que regula la FPE, fundamentalmente a través de la promulgación del Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral el cual, tramitado posteriormente como proyecto de Ley, culminó en la publicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

En tal sentido, se están acometiendo los correspondientes trabajos de índole jurídica para proceder a la adaptación de la normativa autonómica de Andalucía hasta el momento vigente a la referida normativa estatal, concretamente el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía así como la Orden de 23 de octubre de 2009, por la

que se desarrolla el citado Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

Todo ello en un marco de continua cooperación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como lo demuestra la colaboración en diversos Grupos de Trabajo, tales como los referentes a los Protocolos de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y la adaptación de la normativa a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de Unidad de Mercado en el marco de los correspondientes Planes Anuales de Políticas Activas de Empleo (PAPE)

Y sin olvidar el esfuerzo ímprobo en la gestión cotidiana que, además de llevar a efecto las actuaciones mencionadas, está permitiendo encauzar la resolución de cuestiones tales como la definitiva integración de los Consorcios-Escuela en la Administración Autonómica, la expedición de Certificados de Profesionalidad, la tramitación de los procedimientos administrativos de becas y ayudas en la materia de FPE, la implementación en nuestra Comunidad Autónoma del Plan de Garantía Juvenil o la reanudación de las pruebas de homologaciones y certificaciones aeronáuticas en el marco del Protocolo suscrito por el sector.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000472, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras prioritarias del Acuerdo Andaluz por el Agua de 2009

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, conviene precisar que el Acuerdo Andaluz por el Agua es el documento programático que responde a la voluntad del Parlamento de Andalucía de propiciar un consenso político y social en torno al agua como recurso esencial y factor clave para el desarrollo sostenible de Andalucía y no contempla actuaciones; es el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma una serie de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, Acuerdo que entendemos es al que se refiere la presente pregunta parlamentaria.

En este sentido, le informo que hasta 31 de diciembre de 2014, último ejercicio cerrado, la Junta de Andalucía ha comprometido 381,5 millones de € y realizado inversiones por importe de 232 millones de euros asociados a actuaciones que están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por dicho Acuerdo de Consejo de Gobierno.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio;

José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000473, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cumplimiento del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000313 Y 10-15/PE-000473

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que desde la aprobación del Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha abordado el deslinde de 8.958,85 km, sobre un total de 24.005 km.

Con respecto a las prioridades establecidas para los distintos periodos y a pesar de la insuficiencia presupuestaria y el marco de austeridad pública de los ejercicios 2011/2015, se ha ejecutado un 88,65% de la Prioridad 1, y para 2016, a través del nuevo Marco Operativo FEDER (2014/2020), está programado ejecutar los trabajos de deslinde para cumplir con los objetivos fijados para 2020, fecha prevista para la finalización del Plan de Vías Pecuarias de Andalucía.

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000474, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Choque por el Empleo. Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación el Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que por parte de nuestra Consejería, se ha culminado la ejecución del Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural, habiéndose realizado 184 proyectos de obra, con una inversión global de 49.789.261 euros y la creación de 355.496 jornales.

Las líneas de actuación han ido dirigidas tanto a la creación de empleo como a la mejora del medio rural andaluz, a través de la restauración, regeneración, recuperación y mejora de los montes públicos; la creación y reparación de infraestructuras ganaderas; equipamientos de uso público y de otros elementos integrantes del rico patrimonio rural de Andalucía, lo que ha redundado en la generación de sinergias que permitan crear nuevos empleos verdes en el medio rural.

Dado que la generación de empleo es la premisa básica de cualquier actuación contemplada en el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía, y a raíz del diagnóstico realizado para detectar las necesidades de gestión en el medio natural y priorizar las acciones a ejecutar dentro de este Programa, se seleccionaron aquellas actuaciones que en su realización precisaran mayor mano de obra, de forma que se maximizase la creación de puestos de trabajo y la creación de jornales en cada municipio, optimizando el índice coste/puesto de trabajo.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación el Territorio,
José Gregorio Fiscal López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000488, respuesta a la Pregunta escrita relativa a depuradoras en Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que las inversiones en actuaciones de saneamiento y depuración a ejecutar por la Junta de Andalucía en la provincia de Almería se financiarán con cargo al canon de mejora autonómico, sin perjuicio de que pueda adelantarse alguna actuación con fondos europeos en función de las disponibilidades presupuestarias.

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000493, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la rampa de varada del puerto de El Terrón de Lepe, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000493 Y 10-15/PE-000497

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la ordenación portuaria de El Terrón, prevé en la zona norte del puerto la implantación de los servicios de área técnica y apoyo a la actividad náutica. En este sentido, tras la reversión del Dominio Público llevada a cabo en el año 2010, se inicia el desarrollo urbanístico de la zona al objeto de dotar al recinto de accesos rodados, zona de aparcamiento, servicios públicos de saneamiento, de alumbrado, suministro de agua y canalizaciones para suministro eléctrico.

Este desarrollo urbanístico junto a la rampa de varada existente del puerto ha permitido la definición de distintas parcelas en la zona, sobre las cuales se posibilitará la implantación de industrias complementarias a la actividad náutica.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ha ofrecido al Ayuntamiento de Lepe la posibilidad de conveniar la explotación de la rampa, salvaguardando siempre el interés de la flota tradicional pesquera del municipio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000497, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la privatización de la rampa de varada del puerto de El Terrón de Lepe, Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 5 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000493 Y 10-15/PE-000497

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la ordenación portuaria de El Terrón, prevé en la zona norte del puerto la implantación de los servicios de área técnica y apoyo a la actividad náutica. En este sentido, tras la reversión del Dominio Público llevada a cabo en el año 2010, se inicia el desarrollo urbanístico de la zona al objeto de dotar al recinto de accesos rodados, zona de aparcamiento, servicios públicos de saneamiento, de alumbrado, suministro de agua y canalizaciones para suministro eléctrico.

Este desarrollo urbanístico junto a la rampa de varada existente del puerto ha permitido la definición de distintas parcelas en la zona, sobre las cuales se posibilitará la implantación de industrias complementarias a la actividad náutica.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ha ofrecido al Ayuntamiento de Lepe la posibilidad de conveniar la explotación de la rampa, salvaguardando siempre el interés de la flota tradicional pesquera del municipio.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000505, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los planes subregionales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que puede acceder a la información solicitada a través de la página web de esta Consejería, www.cma.junta-andalucia.es, siguiendo la vía Inicio/ Medio Ambiente y Territorio/ Ordenación del Territorio/ Planes Subregionales.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000506, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la agilización de la aprobación de los planes generales de ordenación urbana, PGOU

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que el Gobierno de la Junta de Andalucía lleva varios años trabajando y desarrollando iniciativas que tienen por objeto la reducción, simplificación y agilización de dichos trámites. Entre otras actuaciones, se han creado las Comisiones Provinciales de Coordinación Urbanística, que llevan más de un año en funcionamiento, así como se ha implantado la tramitación telemática de los planes urbanísticos.

Se ha unificado y armonizado en tres meses el plazo de emisión de los informes previstos al planeamiento urbanístico, y se están desarrollando diferentes medidas de coordinación intersectorial.

Dada su trascendencia esta Consejería seguirá trabajando en el estudio y puesta en marcha de diferentes iniciativas que, redundando en un mejor servicio público e impulso a los instrumentos de planificación, agilicen en definitiva el desarrollo e implantación de proyectos y actuaciones que den respuesta a la coyuntura socio-económica de forma inmediata.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000519, respuesta a la Pregunta escrita relativa al registro de perros guías

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

La Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales, establece en su artículo 3.2 que “Las condiciones de otorgamiento del distintivo a que se refiere el apartado 1 del presente artículo, así como los requisitos para la acreditación de los perros guía se determinará por vía reglamentaria”. En desarrollo de lo establecido se aprobó el Decreto 32/2005, de 8 de febrero, por el que se regula el distintivo de perro guía y el procedimiento para su concesión y se crea el Registro de perros guía de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 37 de 22 de febrero de 2005).

El artículo 3 del mencionado Decreto 32/2005, de 8 de febrero, sobre Registro de perros guía establece:

1. Se crea el Registro de perros guía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de inscribir a los perros guía de las personas con discapacidad visual que obtengan el distintivo de perro guía.
2. El Registro estará adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y será único, sin perjuicio de su gestión por las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
3. El Registro tiene carácter público y gratuito y constituye un instrumento de conocimiento de los usuarios y las usuarias de los perros guía con distintivo existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en el artículo 7 del Decreto 32/2005, de 8 de febrero, se establece el contenido del Registro: “El Registro deberá instalarse en soporte informático y en el mismo se dejará constancia de los datos identificativos de los perros guías y de sus usuarias y usuarios...”, como respuesta a lo establecido en dicho artículo le traslado que el Registro de Perros Guía existe en soporte informático integrándose en el Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS) como Subsistema de Registro de Perros Guía.

Sevilla, 30 septiembre de 2015.

La Consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reforestación tras el incendio del río de La Miel (Parque Natural de los Alcornocales) Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000533 Y 10-15/PE-000534

En respuesta a las preguntas formuladas, le informo que el incendio al que se refiere la primera iniciativa afectó al monte público "Majadal Alto" que forma parte de la cuenca del Río La Miel y está ubicado en el interior del Parque Natural Los Alcornocales y del que es titular el Ayuntamiento de Algeciras, existiendo un convenio de gestión con nuestra Consejería.

Debido a la elevada pendiente del terreno se hizo necesaria la aplicación de medidas de restauración hidrológico-forestal, al objeto de evitar fenómenos erosivos y minimizar así la pérdida de suelo en el área incendiada, consistiendo en: excavación manual de zanjas, ejecución de gaviones con malla metálica y relleno de piedra recogida sobre el terreno y ejecución de albarradas y muretes de mampostería en seco con piedra recogida sobre el terreno. El proceso de regeneración natural está siendo muy favorable, por lo que no han sido necesarias actuaciones de reforestación.

El incendio al que se refiere la segunda iniciativa afectó a fincas de titularidad privada, por lo que los titulares de los terrenos forestales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, presentaron a la Consejería los planes de restauración de los terrenos forestales afectados, siendo aprobados en junio de 2014.

Incluyen una serie de medidas de restauración para un periodo de vigencia de 5 años revisables, consistiendo, de acuerdo con los efectos producidos por el incendio y la regeneración natural observada, en la exclusión para el ganado en determinadas zonas y en el control de la carga ganadera en el resto del área afectada. No han sido necesarias actuaciones de reforestación.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la reforestación tras el incendio del Parque Natural del Estrecho, en Algeciras, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000533 Y 10-15/PE-000534

En respuesta a las preguntas formuladas, le informo que el incendio al que se refiere la primera iniciativa afectó al monte público "Majadal Alto" que forma parte de la cuenca del Río La Miel y está ubicado en el interior del Parque Natural Los Alcornocales y del que es titular el Ayuntamiento de Algeciras, existiendo un convenio de gestión con nuestra Consejería.

Debido a la elevada pendiente del terreno se hizo necesaria la aplicación de medidas de restauración hidrológico-forestal, al objeto de evitar fenómenos erosivos y minimizar así la pérdida de suelo en el área incendiada, consistiendo en: excavación manual de zanjas, ejecución de gaviones con malla metálica y relleno de piedra recogida sobre el terreno y ejecución de albarradas y muretes de mampostería en seco con piedra recogida sobre el terreno. El proceso de regeneración natural está siendo muy favorable, por lo que no han sido necesarias actuaciones de reforestación.

El incendio al que se refiere la segunda iniciativa afectó a fincas de titularidad privada, por lo que los titulares de los terrenos forestales, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal de aplicación, presentaron a la Consejería los planes de restauración de los terrenos forestales afectados, siendo aprobados en junio de 2014.

Incluyen una serie de medidas de restauración para un periodo de vigencia de 5 años revisables, consistiendo, de acuerdo con los efectos producidos por el incendio y la regeneración natural observada, en la exclusión para el ganado en determinadas zonas y en el control de la carga ganadera en el resto del área afectada. No han sido necesarias actuaciones de reforestación.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los expedientes medioambientales abiertos por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que no es competencia de esta Consejería la apertura de expedientes por delitos medioambientales, por pertenecer al ámbito judicial. El tipo de expedientes abiertos a supuestas infracciones ambientales es administrativo, tanto contra personas jurídicas como físicas, ascendiendo a un total de 3.361 a lo largo de 2012, 2013 y 2014.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000538, respuesta a la Pregunta escrita relativa al incremento descontrolado de la población de “cerdos asilvestrados”

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada pongo en su conocimiento que con respecto a las medidas de control, la información solicitada puede obtenerse en soporte informático en el siguiente enlace:

http://juntadeandalucia.es/boja/2015/122/BOJA15-122-00005-11200-01_00072276.pdf

Respecto al área delimitada en 2014, en la provincia de Sevilla se ha ampliado a los términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Utrera, Écija, Villamanrique de la Condesa, Isla mayor, Aznalcázar, El Arahál y Marchena. En el caso de Málaga se han incluido todos los municipios de la provincia. En Cádiz no se han incluido nuevos términos, sino que dentro de los ya contemplados, es decir, en Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera y Chiclana, se ha modificado la delimitación de cada una de las zonas.

Los daños y perjuicios que esta especie ocasiona o puede ocasionar, en los que a las competencias de esta Consejería se refiere, están relacionados básicamente con los riesgos de transmisión de enfermedades a la fauna silvestre y con la predación sobre algunas especies como el conejo y la perdiz.

7 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000539, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las deudas con agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, ADSG

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a deudas con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG), le informo que no existe actualmente deuda alguna de esta Consejería con ninguna ADSG.

5 de octubre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los efectos de la ola de calor sobre la producción láctea en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 68, de 14 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a los efectos de la ola de calor sobre la producción láctea en Andalucía, le informo que actualmente no tenemos constancia de estudios sobre la afección de este tipo de fenómenos atmosféricos sobre la rentabilidad de las explotaciones lecheras de Andalucía.

5 de octubre de 2015

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la conexión entre las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 71, de 17 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que, ante el contexto de la actual coyuntura económica, y sin renunciar a la comunicación inicialmente concebida, la Consejería de Fomento y Vivienda ha manifestado su conformidad a la comunicación por alta velocidad Sevilla y Málaga a través del denominado bypass.

En el mes de agosto de 2015 la Junta de Andalucía remitió al Ministerio de Fomento escrito a los efectos de ser tenido en cuenta en el trámite de audiencia de las Administraciones establecido en la legislación vigente. En dicho escrito se hacen algunas observaciones al Estudio Informativo al objeto de mantener la seguridad y no afectar a las circulaciones existentes y previstas.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000602, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las tutorías en el CEIP Virgen del Rosario de Las Pajanosas, en Guillena, Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente

Le informo que según se desprende del informe que remite el Servicio de Inspección de la delegación territorial la directora del centro referenciado en la iniciativa ha actuado ejerciendo adecuadamente sus competencias, teniendo presente en todo momento el interés del alumnado y siendo conocedora de las características de su centro, recogidas en el Proyecto Educativo. Además, la directora –según se desprende del mismo informe—no ha contravenido las directrices del Servicio de Inspección Educativa.

La inspección una vez supervisado el proceso de asignación de tutorías, del centro constata lo siguiente:

1. El centro ha seguido el procedimiento establecido en la normativa en lo referente a la asignación de las tutorías:

- Decreto 328/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-20 10) concretamente en su artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras " cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo."
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010), en lo establecido en el artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas " 1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del

centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros."

2. Alumnado y plantilla de profesorado, ha ejercido sus competencias recogidas en el artículo 70. Competencias de la dirección " d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes, p) Nombrar y cesar a los tutores de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios". Decreto 328/2010 antes referenciado.

Por todo ello, y en vista de los datos expuestos, se reitera y concluye que la directora ha actuado ejerciendo adecuadamente sus competencias, teniendo presente en todo momento el interés del alumnado y siendo conocedora de las características de su centro (recogidas en el Proyecto Educativo). Y sin contravenir, según la propia inspección, "las directrices del Servicio de Inspección Educativa".

Sevilla, 19 de octubre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000605, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Aldeaquemada, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldeaquemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000606, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Arquillos, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000607, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Bailén, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000608, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Baños de la Encina, en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000609, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Carboneros, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000610, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Guarromán, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000611, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de La Carolina, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000612, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Navas de San Juan, en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000613, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Santa Elena, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000614, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos pendientes al Ayuntamiento de Vilches, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Fomento y Vivienda, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación
Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000605 A LA 10-15/PE-000614

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a las preguntas parlamentarias con ruego de contestación escrita arriba indicadas le informo que, a día de hoy, no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de la Consejería de Justicia e Interior a ninguno de los ayuntamientos de referencia.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que la Consejería de Fomento y Vivienda no tiene pendiente de pago cantidad alguna con los Ayuntamientos de Aldequemada, Arquillos, Bailen, La Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En relación a las iniciativas parlamentarias planteadas se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar del asunto

En contestación a la 10-15/PE-000605, 10-15/PE-000606, 10-15/PE-000607, 10-15/PE-000608, 10-15/PE-000609, 10-15/PE-000610, 10-15/PE-000611, 10-15/PE-000612, 10-15/PE-000613, 10-15/PE-000614 formulada por la diputada del Grupo Parlamentario Partido Popular, doña Amelia Palacios Pérez, en relación a la los ayuntamientos de la provincia de Jaén (Aldeaquemada, Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Navas de San Juan, Santa Elena y Vilches) se le informa que:

A la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía no se ha encontrado ninguna obligación pendiente de pago.

Este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene cantidades pendientes de pago con los ayuntamientos referidos.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.
La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto indicándole que, según la información aportada por los centros directivos competentes, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene pagos pendientes con los citados Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

Sevilla, a 14 de octubre de 2015.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a las iniciativas parlamentarias referenciadas en el epígrafe superior, se informa que no consta la existencia de obligaciones pendientes de pago de la Consejería de Turismo y Deporte a dichos Ayuntamientos de la provincia de Jaén por tales conceptos.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica de la Consejería se comunica lo siguiente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO), a día 6 de octubre de 2015, no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los ayuntamientos arriba mencionados por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000615, respuesta a la Pregunta escrita relativa al impuesto de bienes inmuebles en ayuntamientos de la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Doña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Justicia e Interior, la Consejera de Cultura, el Consejero de la Presidencia y Administración Local, el Consejero de Turismo y Deporte y la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En contestación a la 10-15/PE-000615 formulada por la diputada Doña Amelia Palacios Pérez, en relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles en Ayuntamientos de Provincia de Jaén:

La Consejería de Hacienda y Administración Pública no tiene ninguna deuda con los ayuntamientos de la Provincia de Jaén en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles. Esta información se circunscribe a los edificios gestionados por la Dirección General de Patrimonio y no incluye aquellos que están inscritos a cada una de las consejerías de la Junta de Andalucía, que gestionan y abonan estos pagos. Para conocer este dato en el resto de consejerías deberá solicitarlo a cada una de ellas.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que, a día de hoy, la Consejería de Justicia e Interior mantiene con el Ayuntamiento de Jaén una deuda de 2.724,84 euros en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no tiene deuda pendiente en concepto de IBI con ningún municipio de la provincia de Jaén.

Sevilla, 16 de octubre de 2015

La Consejera de Cultura

Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene deudas en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles con los municipios de la provincia de Jaén.

El Consejero de la Presidencia y Administración Local,

Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que no existen cantidades pendientes de pago a Ayuntamientos de la provincia de Jaén en concepto de IBI por parte de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 13 de octubre de 2015,

El Consejero de Turismo y Deporte

Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite la Secretaría General Técnica

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) a fecha del informe no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles, con los municipios de la provincia referenciada en la iniciativa, por parte de esta Consejería.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000625, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los alquileres de empresas públicas, agencias empresariales, fundaciones y consorcios

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública, la Consejera de Cultura, el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Turismo y la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En contestación a la 10-15/PE-000625 formulada por el diputado Don Jaime Raynaud soto en relación con los alquileres de empresas públicas y agencias empresariales, fundaciones y consorcios:

La Consejería de Hacienda y Administración Pública tan sólo tiene adscrita mediante el decreto 206/2015 la Empresa Pública de Gestión de Activos SA, que no realiza gasto alguno en concepto de alquiler dado que dispone de sede propia.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Los pagos por alquiler de la Consejería de Cultura en el período indicado son:

- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: 6.364.051,61 €
- Fundación El Legado Andalusi: 56,735 €

Sevilla, 15 de octubre de 2015.

La Consejera de Cultura
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, se informa que desde el 15 de marzo de 2014, en que la Consejería de Justicia e Interior suscribió un contrato de alquiler de un inmueble para sede de la Fundación Pública Andaluza Mediara, hasta la fecha, el importe por este concepto asciende a 939,55 euros mensuales más I.V.A.

El Consejero de Justicia e Interior
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada en el epígrafe superior, se informa que los importes correspondientes a dichas entidades, dependientes en la actualidad de la Consejería de Turismo y Deporte, son los siguientes:

	EMPR. PUBL. GEST. TURISM. Y DEP. S.A.	INFRAESTRUCTURAS TURISTICA S.A.	CETURSA	FUND. AND. OLIMPICA	REAL ESCUELA ARTE ECUESTRE
2009	745.448,00	4.066,00	52.134,26	13.211,96	0,00
2010	716.276,00	3.275,00	48.091,68	13.949,00	0,00
2011	651.243,00	1.807,00	31.290,95	13.936,50	0,00
2012	710.928,00	0,00	14.563,70	14.272,80	0,00
2013	464.669,00	0,00	17.020,68	14.555,90	0,00
2014	476.411,00	0,00	12.538,68	12.890,17	0,00
2015	286.179,00	0,00	9.451,41	1.808,80	0,00

Sevilla, 13 de octubre de 2015.
El Consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta oportuna.

Los gastos anuales de arrendamientos en el período 2009-2015 de las nueve sedes de la Agencia Pública Andaluza de Educación (Servicios Centrales y ocho gerencias provinciales) son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 147

X LEGISLATURA

14 de enero de 2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 (*)
ALMERÍA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CÁDIZ	62.260,54 €	62.260,54 €	58.986,56 €	73.878,33 €	84.490,35 €	77.248,72 €	74.072,46 €
CÓRDOBA	134.632,41 €	129.361,11 €	134.071,56 €	138.452,71 €	69.696,00 €	69.696,00 €	69.696,00 €
GRANADA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
HUELVA	5.940,00 €	5.880,00 €	5.390,00 €	- €	- €	- €	- €
JAÉN	48.732,18 €	49.382,69 €	50.974,82 €	52.855,01 €	54.684,35 €	54.766,30 €	47.610,72 €
MÁLAGA	80.991,43 €	87.399,81 €	87.119,99 €	83.234,08 €	60.194,86 €	60.917,11 €	53.589,07 €
SEVILLA	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
SERVICIOS CENTRALES	113.685,82 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
TOTAL	446.242,38 €	334.284,15 €	336.542,93 €	348.420,13 €	269.065,56 €	262.628,13 €	244.968,25 €

(*) Importe estimado

Como se puede observar, en este periodo ha habido una reducción considerable del gasto de alquileres (superior al 45%) y en la actualidad, de las nueve sedes de la Agencia, en cinco de ellas no se paga importe alguno en concepto de alquiler.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000627, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los residuos agrícolas del municipio de Gualchos Castell, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que los residuos agrícolas son responsabilidad del agricultor, conforme el artículo 18 del Decreto 73/2012 de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (que aplica la Directiva Europea de 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre, sobre los residuos y la Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Por tanto, la Junta de Andalucía no tiene competencias atribuidas en la gestión de residuos agrícolas, ni pueden asumir subsidiariamente su gestión.

No obstante, trabaja en el desarrollo de un plan de acción para la mejora de la gestión de los residuos agrícolas en Andalucía, que debe ser implementado en colaboración con los ayuntamientos y las entidades supramunicipales.

6 de octubre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000632, respuesta a la Pregunta escrita relativa al centro náutico pesquero IFAPA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, relativa al Centro Nautico Pesquero IFAPA, le informo que el uso previsto para este edificio es albergar al Centro IFAPA de San Fernando tras su rehabilitación y puesta en funcionamiento, cuando exista la disponibilidad presupuestaria para ello.

Por otra parte, indicarle que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda ha solicitado la cesión de un edificio colindante al referido centro IFAPA, el cual fue recientemente adscrito a este Instituto por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para completar la futura ubicación del Centro IFAPA de San Fernando. No obstante, ante la reciente solicitud del citado Ayuntamiento para convertirlo en sede permanente del V Centenario de la Primera Circunnavegación a la Tierra, así como darle otros usos de carácter cultural y divulgativo dentro del proyecto "Sanlúcar 2019-2022", se ha formulado por parte del IFAPA una propuesta de afectación mediante mutación demanial externa de dicho edificio a favor del Ayuntamiento ante la Dirección General de Patrimonio.

5 de octubre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000652, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la compensación por daños en los olivares afectados por el incendio del Parque Natural de Sierra Mágina, Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a la compensación de daños en olivares afectados por el incendio en el Parque Natural Sierra Mágina (Jaén), le informo que el riesgo de incendio, una de las primeras garantías incluidas en los seguros agrarios combinados, tiene cobertura en el seguro para el olivar, tanto para los daños en producción como los daños en plantación.

En dicho sentido, desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se considera que el mecanismo por excelencia en la gestión de los riesgos agrarios, es el Seguro Agrario combinado. Un sistema de seguros que tiene una experiencia de 35 años, con universalización de los riesgos y cultivos, sistema mixto público privado con participación de las Administraciones públicas (ENESA, Dirección General de Seguros, Consorcio de Compensación de Seguros y Junta de Andalucía), las organizaciones agrarias y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras.

En el plan 2014, en garantías en el momento de acaecer el siniestro al que se hace referencia, la contratación del seguro en la provincia de Jaén establece garantías por incendio sobre una superficie de 82.187,55 has, de las que son titulares 6.080 agricultores, con un coste total de 4.024.390,39 €, después de descontar la subvención de ENESA equivalente a 2.866.439 €. Esto permite mantener el nivel de rentas en caso de incendio a estos agricultores, sobre un valor de la producción superior a los 141.834.597 €, que incluye los costes de replantación y pérdida de producción.

5 de octubre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000657, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las declaraciones de bienes de interés cultural (BIC) en Baza de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

En estos momentos se encuentran en fase de tramitación los expedientes de la Iglesia y Monasterio de San Jerónimo y del Antiguo Convento e Iglesia de Santo Domingo. Está previsto que concluyan a lo largo de 2015 y 2016, respectivamente.

Sevilla, 15 de octubre de 2015.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000660, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con los ayuntamientos de la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda, el Consejero de Economía y Conocimiento, la Consejera de Cultura, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Justicia e Interior, el Consejero de Presidencia y Administración Local y la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000364 Y 10-15/PE-000660

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa que las cantidades que la Consejería de Fomento y Vivienda adeuda a los Ayuntamientos de Granada se deben al pago de diversas tasas e impuestos que, o bien cuentan ya con la orden de pago correspondiente, o bien se encuentran sometidos a proceso de negociación y compensación de deuda con los mismos.

La cantidad asciende a 386.833,85 euros y los Ayuntamientos granadinos son los de Huéscar, La Zubia, Granada, Motril, Almuñécar, Baza, Guadix, Salobreña, Pinos Puente, Cuevas del Campo, Santa Fe, Albuñol, Alfácar, Cúllar, Fuente Vaqueros, Íllora, Iznalloz, Peligros, Piñar, Valle de Zalabí, Vélez de Benaudalla, Guéjar Sierra, Alhama de Granada, Benalúa, Cijuela, Cortes y Graena, Dehesa de Guadix, Purullena, Quéntar y Vegas de Genil.

Sevilla, 29 de septiembre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias formuladas por su señoría, le informo de que la Consejería de Economía y Conocimiento, una vez consultados los diferentes programas presupuestarios, no existe deuda pendiente con los ayuntamientos de la provincia de Granada a la fecha que se detalla en sus dos preguntas con respuesta por escrito.

Sevilla, 2 de octubre de 2015.

El Consejero de Economía y Conocimiento,
Antonio Ramírez de Arellano López.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE CULTURA

Con relación a la iniciativa parlamentaria, referenciada en el epígrafe superior, y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

A fecha de hoy, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía solo tiene obligación de pago pendiente con el Ayuntamiento de Granada por parte del Patronato de la Alhambra y el Generalife por valor de 231,42 € en concepto de IBI rústico de la Dehesa del Generalife.

La cantidad referida al Ayuntamiento de Granada por las ayudas para la promoción de festivales no se ha hecho efectiva debido a que éste mantiene una deuda con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 92,518,08 €.

En la fecha solicitada, se contabilizaban las siguientes obligaciones de pago pendientes:

Ayuntamiento de Baza: 126,37 €, correspondiente al IBI 2015 de los Baños Árabes de Baza

Ayuntamiento de Galera: 48.186 €, correspondiente a la anualidad 2015 del convenio de colaboración con el enclave arqueológico de Castellón Alto y de la Necrópolis Ibérica de Tútugi.

Ayuntamiento de Granada: 3.966,79 €, 3.300,00 € correspondientes a las ayudas 2015 para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, 435,37 de una tasa de obra de 2015 y 231,42 de IBI rústico de la Dehesa del Generalife.

Sevilla, a 15 de octubre de 2015.

La Consejera de Cultura,
Rosa Aguilar Rivero.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En contestación a la 10-15/PE-000660 formulada por la diputada doña María Francisca Carazo Villalonga, en relación a la deuda que mantenía la Junta de Andalucía a 31 de agosto con los ayuntamientos de la provincia de Granada, se informa que a la fecha indicada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía

contabilizamos 15 obligaciones pendientes de pago por importe de 220.572,33€, por distintos conceptos entre los que se encuentran: subvenciones, convenios, tributos. Esta cantidad adeudada en la fecha solicitada está pagada en su totalidad a fecha de hoy.

El desglose por ayuntamientos es el que sigue:

Ayuntamiento de Armilla	6.648
Ayuntamiento de Baza	2.000
Ayuntamiento de Cúllar	2.000
Ayuntamiento de Cúllar Vega	2.000
Ayuntamiento de Ferreira	4.500
Ayuntamiento de Granada	2.500
Ayuntamiento de Guadix	2.000
Ayuntamiento de Loja	2.000
Ayuntamiento de Maracena	173.981,19
Ayuntamiento de Motril	2.000
Ayuntamiento de Niguelas	6.475,63
Ayuntamiento de Peligros	7.571
Ayuntamiento de Trevelez	6.896,51

Es necesario remarcar que este estatus corresponde a las obligaciones pendientes de pago en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con independencia de aquellos organismos que cuentan con tesorería propia, que tendrán que proporcionar la situación en sus sistemas.

No obstante, y en aras de una mejor coordinación, desde la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se viene trabajando en la implantación del Censo Único de Obligaciones, como herramienta de gestión que unifica de forma agregada la información relativa a la totalidad de las obligaciones de contenido económico de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales que integran su sector público, así como de todas aquellas entidades cuya deuda consolida con el Sector Administración de la Junta de Andalucía.

Esta herramienta permitirá tener un conocimiento detallado y permanentemente actualizado de las obligaciones de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales con cualquier persona o entidad, así como su naturaleza, importe y situación, ya se hallen pagadas o pendientes de pago.

Se encuentra en fase de tramitación el proyecto de Decreto por el que se crea el registro contable de facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, mediante el que, entre otras materias, se regula la creación del Censo Único de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le remito a lo ya informado en la iniciativa parlamentaria con número de expediente 10-15/PE-000364 relativa a “Deudas Ayuntamientos provincia de Granada”.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que la Consejería de la Presidencia y Administración Local no mantiene deudas con los ayuntamientos de la provincia de Granada a 31 de agosto de 2015.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.
El Consejero de Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

RESPUESTA DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior se informa lo siguiente:
La respuesta a esta iniciativa está contenida en la que se dio a la iniciativa 10-15/PE-000364 remitida el pasado 29 de septiembre de 2015.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000669, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las licencias de vehículos de transporte con conductor

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000669 Y 10-15/PE-000672

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa de lo siguiente:

Respecto al otorgamiento de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, las mismas aparecen reguladas en la Orden 36/2008, de 9 de enero, del Ministerio de Fomento, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de arrendamiento de vehículos con conductor- VTC (BOE de 22 de enero). En el articulado de dicha Ley se recogen los requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones, pero sin duda prevalece un criterio fundamental sobre la necesaria proporción entre el número de autorizaciones de VTC y VT.

A su vez, en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Resolución de 15 de diciembre de 1998 de la dirección General de Transportes (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) provincializó dicha ratio, en virtud de la habilitación prevista en la propia orden ministerial citada, quedando establecido finalmente en el régimen de otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor VTC.

Cuatrimestralmente en reuniones de trabajo conjuntas de los responsables de la Inspección del Transporte Terrestre de Servicios Centrales y las ocho provincias andaluzas, junto con la intervención de la Guardia Civil, se diseñan y aprueban los Planes coordinados de inspección del Transporte terrestre en Andalucía.

El otorgamiento de este tipo de autorizaciones administrativas no está sujeto a concurso público, sino al cumplimiento de unos requisitos previstos en la Orden FOM 3672008.

Las autorizaciones concedidas en el periodo señalado han sido 124 fundamentalmente en Almería (8) y Málaga (116).

Respecto al siguiente periodo suponen 272, concentradas en Almería (1), Sevilla (22) y Málaga (249).

En el año 2016 no está previsto el otorgamiento de nuevas autorizaciones según establece la Orden FOM/36/2008.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000672, respuesta a la Pregunta escrita relativa al número de licencias de vehículos de transporte con conductor

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000669 Y 10-15/PE-000672

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa de lo siguiente:

Respecto al otorgamiento de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor, las mismas aparecen reguladas en la Orden 36/2008, de 9 de enero, del Ministerio de Fomento, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de arrendamiento de vehículos con conductor- VTC (BOE de 22 de enero). En el articulado de dicha Ley se recogen los requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones, pero sin duda prevalece un criterio fundamental sobre la necesaria proporción entre el número de autorizaciones de VTC y VT.

A su vez, en la Comunidad Autónoma Andaluza, la Resolución de 15 de diciembre de 1998 de la dirección General de Transportes (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) provincializó dicha ratio, en virtud de la habilitación prevista en la propia orden ministerial citada, quedando establecido finalmente en el régimen de otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor VTC.

Cuatrimestralmente en reuniones de trabajo conjuntas de los responsables de la Inspección del Transporte Terrestre de Servicios Centrales y las ocho provincias andaluzas, junto con la intervención de la Guardia Civil, se diseñan y aprueban los Planes coordinados de inspección del Transporte terrestre en Andalucía.

El otorgamiento de este tipo de autorizaciones administrativas no está sujeto a concurso público, sino al cumplimiento de unos requisitos previstos en la Orden FOM 3672008.

Las autorizaciones concedidas en el periodo señalado han sido 124 fundamentalmente en Almería (8) y Málaga (116).

Respecto al siguiente periodo suponen 272, concentradas en Almería (1), Sevilla (22) y Málaga (249).

En el año 2016 no está previsto el otorgamiento de nuevas autorizaciones según establece la Orden FOM/36/2008.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000673, respuesta a la Pregunta escrita relativa al total de pescado no autorizado incautado

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000673 Y 10-15/PE-000678

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a la cantidad de pescado no autorizado y de pescado inmaduro incautados, se detalla en el siguiente cuadro la cifra correspondiente al pescado incautado por la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2015, incluyendo distintas especies de peces, moluscos, crustáceos y otros invertebrados marinos.

Pescado no autorizado	17.897,66 Kg.
Pescado inmaduro	13.572,80 Kg.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000678, respuesta a la Pregunta escrita relativa al total de pescado inmaduro incautado

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 15 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000673 Y 10-15/PE-000678

En respuesta a las preguntas formuladas relativas a la cantidad de pescado no autorizado y de pescado inmaduro incautados, se detalla en el siguiente cuadro la cifra correspondiente al pescado incautado por la Inspección Pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2015, incluyendo distintas especies de peces, moluscos, crustáceos y otros invertebrados marinos.

Pescado no autorizado	17.897,66 Kg.
Pescado inmaduro	13.572,80 Kg.

Sevilla, 5 de octubre de 2015.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000680, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cumplimiento del presupuesto de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) del año 2014

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada le informo que el grado de cumplimiento del presupuesto de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del año 2014 ha sido del 99,96%.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000682, respuesta a la Pregunta escrita relativa al transporte escolar del CEIP Juan Armario, de Alcalá de los Gazules, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente.

El Centro de Educación Infantil y Primaria Juan Armario no es un centro receptor de transporte, ni escolariza alumnado que necesite de este servicio para su escolarización. De hecho, este centro educativo no participa ni en la gestión, ni desarrollo, ni supervisión del servicio al que se hace referencia, cuyo responsable único es el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Según el informe emitido por la Dirección de dicho centro en relación a la cuestión planteada, es cierto que alumnado del CEIP Juan Armario es transportado al centro, pero no se trata de un transporte escolar, sino de un servicio de transporte municipal que, en ciertos tramos horarios es utilizado por escolares de éste y de otros centros educativos, así como por la ciudadanía en general.

De este servicio de transporte municipal, que se lleva ofreciendo, según indica la Dirección del citado centro, al menos 8 años, se beneficia toda la localidad de un modo u otro. Dicho servicio surge con el objetivo de permitir la movilidad de los vecinos en el centro de la ciudad, fundamentalmente para los habitantes de las zonas más alejadas de este municipio, cuyo terreno se caracteriza por pendientes, bajadas y trazos irregulares.

Según noticias del propio consistorio, de este servicio se benefician escolares y familias de los centros IES "Pedro Sainz de Andino", "SAFA", CEIP Juan Armario y CDP "Jesús María y José", del CEI "La Miga" e incluso alumnado del Centro de Adultos "Río Verde". Además, el vehículo es usado por personas con movilidad reducida y por cualquier otra persona en el horario establecido.

En relación a que el microbús está rotulado con el anagrama de la Junta de Andalucía, es posible que se deba a que ese vehículo pueda prestar en algún momento algún servicio de transporte público interurbano, o lo haya prestado, lo que le obligaría o le hubiese obligado a rotularse conforme establece el Decreto

366/2003, de 30 de diciembre, por el que se regula la identificación de los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000684, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de una estación de autobuses en los terrenos cedidos por Adif en El Puerto de Santa María, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Una vez firmado el acuerdo del Ayuntamiento y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y solventadas las cuestiones relacionadas con los terrenos, el consistorio y la Consejería analizarán las condiciones de participación en el proyecto en función de las actuaciones previstas y los presupuestos disponibles.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción de nuevos juzgados en El Puerto de Santa María, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada le remito a lo ya informado en la iniciativa con número de expediente 10-15/POC-000440 relativa a “Construcción de nuevos juzgados en el Puerto de Santa María (Cádiz)”, expuesta en Comisión de Justicia e Interior de 1 de octubre de 2015 y publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía núm. 62.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la flota móvil del metro de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000692 Y 10-15/PE-000693

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera pregunta, la flota están ya conformada por nueve de las quince unidades previstas. En las próximas semanas llegarán tres unidades más, hasta completar el total de 15 para finales del presente año.

En cuanto a la segunda cuestión, el inicio de las pruebas dinámicas es la fase previa a las actividades de preexplotación dirigidas y gestionadas por la Sociedad Pública Metro de Granada. La primera fase de gestión comprende las siguientes etapas: licitación de concursos de operación y mantenimiento, adjudicación, incorporación de las empresas de operación y mantenimiento, desarrollo del plan de explotación, formación del personal, pruebas de integración de los sistemas y unidades móviles y marcha en blanco del sistema.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación de personal para el metro de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 14 de octubre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000692 Y 10-15/PE-000693

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas se informa de lo siguiente:

Respecto a la primera pregunta, la flota están ya conformada por nueve de las quince unidades previstas. En las próximas semanas llegarán tres unidades más, hasta completar el total de 15 para finales del presente año.

En cuanto a la segunda cuestión, el inicio de las pruebas dinámicas es la fase previa a las actividades de preexplotación dirigidas y gestionadas por la Sociedad Pública Metro de Granada. La primera fase de gestión comprende las siguientes etapas: licitación de concursos de operación y mantenimiento, adjudicación, incorporación de las empresas de operación y mantenimiento, desarrollo del plan de explotación, formación del personal, pruebas de integración de los sistemas y unidades móviles y marcha en blanco del sistema.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.

El Consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000696, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del IES Fernando Quiñones de Jerez de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que la falta de espacios que se manifestó al comienzo del curso escolar quedó resuelta con la instalación de una nueva aula prefabricada. Asimismo, para dar una respuesta definitiva a las necesidades de espacio de este instituto, la Consejería de Educación tiene entre sus prioridades en la programación de obras 2015-2016 la ampliación del mismo con una inversión prevista de 827.000 euros.

Esta actuación se encuentra en fase de contratación de las obras, una vez supervisado favorablemente el proyecto por los técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación. El inicio de los trabajos se producirá una vez concluya el proceso de licitación de las obras, se adjudique y formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra. El plazo de ejecución de esta actuación es de alrededor de cinco meses desde su inicio.

Las obras consistirán la construcción de un nuevo módulo para la ampliación del aulario, así como una nueva pista deportiva, un aparcamiento y urbanización del espacio libre restante, incluida la valla de cerramiento. El nuevo edificio, de dos plantas de altura, contendrá seis aulas de secundaria, dos seminarios, aseos y cuartos de instalaciones y de limpieza.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000698, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones en el puerto pesquero de Conil de la Frontera, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por el Consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 27 de octubre de 2015

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de lo siguiente:

Las acciones que ha desarrollado la Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para acabar con la acumulación de arenas en la bocana del puerto de Conil han sido reiterados dragados realizados durante los últimos años, mediante los que se han retirado 1,4 millones de metros cúbicos de materiales del fondo marino, lo que ha significado una inversión pública de 1,8 millones de euros.

Actualmente se está buscando una solución encaminada a compatibilizar el uso ordinario del puerto y el respecto al entorno medioambiental para buscar la solución definitiva más idónea con los distintos actores involucrados.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.
El Consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000703, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Isabel Rodríguez de Mairena del Alcor, Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente: le informamos de que la segunda fase de construcción de este centro está incluida como prioritaria en la programación de obras 2015-2016 de la Consejería de Educación. La actuación se encuentra en fase de contratación de las obras, una vez supervisado favorablemente el proyecto por los técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación. El inicio de las obras se producirá una vez concluya el proceso de licitación de las mismas, se adjudique y formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra. El plazo de ejecución de esta actuación es de alrededor de nueve meses desde su inicio.

Las obras consistirán en la ejecución de las zonas comunes y de administración y la zona docente correspondiente a Educación Primaria, con más de 2.200 metros cuadrados construidos. Estos trabajos aumentarán la capacidad del colegio Isabel Rodríguez hasta los 450 puestos escolares y permitirán retirar los dos módulos de aulas prefabricadas instalados en el centro el curso pasado. En la nueva zona docente, con capacidad para albergar 300 alumnos y alumnas, se ubicarán doce aulas de Primaria, biblioteca, sala de recursos, gimnasio con vestuarios, aseos para el alumnado con uno específico para niños y niñas con necesidades educativas especiales, cuatro aulas de pequeño grupo y un aula de educación especial.

En el área de administración se dispondrán los despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría con archivo, además de la sala de profesorado con aseos docentes, conserjería y reprografía. En la zona común se ubicarán el comedor, almacén general, aseos no docentes, cuartos de limpieza y basura y cuartos de instalaciones. Con respecto a los espacios exteriores se completarán con porche cubierto para primaria, zona de juego, pista polideportivas, estacionamiento y huerto.

La primera fase de construcción del colegio Isabel Rodríguez Navarro, ejecutada mediante un convenio con la Diputación Provincial de Sevilla y la Junta de Andalucía para mejorar infraestructuras escolares de la

provincia, finalizó en julio de 2012 y permitió la construcción del aulario de educación Infantil con capacidad para 150 niños y niñas y algunos espacios complementarios.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000704, respuesta a la Pregunta escrita relativa al CEIP Ciudad de Belda en Cuevas de San Marcos, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Ciudad de Belda”, de Cuevas de San Marcos (Málaga) imparte las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación básica especial (educación especial apoyo a la integración y audición y lenguaje apoyo a la integración). Los servicios complementarios a la enseñanza que tiene autorizados y puestos en funcionamiento son el comedor escolar y las actividades extraescolares, dentro del plan de apoyo a las familias andaluzas.

Con relación al número de unidades autorizadas en segundo de educación infantil, según consta en el sistema de información Séneca, el referido centro docente cuenta para el curso escolar 2015/16 con 6 unidades y 97 alumnos y alumnas, distribuidos de la siguiente manera:

Educación infantil 3 años: 2 unidades (34 niños/as)

Educación infantil 4 años: 2 unidades (31 niños/as)

Educación infantil 5 años: 2 unidades (32 niños/as)

Se observa que la ratio media del centro en dicha etapa educativa es de 16,17 alumnos y alumnas por unidad, muy inferior a la ratio legalmente establecida de 25, por lo que el centro se encuentra holgado en cuanto a la capacidad disponible de las aulas de educación infantil de segundo ciclo, situación que es análoga a la de educación primaria.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del colegio de Alomartes en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de octubre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Le informamos de que esta actuación está marcada como prioritaria en la previsión de obras 2015-2016 de la Consejería de Educación, contando con una inversión estimada de 2.553.080,71 euros para la ejecución de la obra.

En concreto, la sustitución del CEIP Ntra. Sra. De Los Dolores de Alomartes se encuentra pendiente de la licitación de las obras, una vez supervisado favorablemente el proyecto por los técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación. El inicio de los trabajos se producirá una vez se licite y adjudique la obra, se formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra. El plazo de ejecución de esta actuación es de alrededor de doce meses desde su inicio.

La sustitución está motivada por problemas estructurales del edificio actual, puesto que al haber asentado una de las zapatas de la cimentación con gran diferencia respecto al resto ha provocado movimientos en los forjados con la rotura de la cubierta del edificio, recomendándose por los técnicos la sustitución completa del mismo.

Las obras supondrán la sustitución del colegio actual mediante la construcción de una nueva sede que contará tres aulas de educación Infantil, espacio común y dos núcleos de aseos para el alumnado de 3 a 5 años. Asimismo, en el área de Primaria se erigirán nueve aulas ordinarias más tres de pequeño grupo, sala de usos múltiples, biblioteca, espacio de recursos, gimnasio, aula de educación especial con aseo adaptado y cuatro núcleos de aseos. En la zona de administración se habilitarán despachos para la dirección y jefatura de estudios, secretaría y archivo, sala de profesorado, aseos, espacio para el AMPA, conserjería y reprografía, además de tres espacios de almacén y un aseo y vestuarios para personal no docente. El proyecto incluye,

además, cuarto de instalaciones, limpieza y basura, porche cubierto, así como cuatro aulas exteriores de Infantil, zona de juegos, pista polideportiva, estacionamientos y zonas ajardinadas.

Sevilla, 19 de octubre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000761, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los centros de acceso público a Internet

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 83, de 5 de octubre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 22 de octubre de 2015

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la línea de Centros Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía, en convocatoria para el año 2014, tiene como base reguladora la Orden 7 de enero de 2014, donde se establece siguiente secuencia de pago:

- El primer pago sería del 75% de la subvención, que se hizo efectivo en el año 2014 y
- El segundo pago del 25% restante, que se haría una vez se justifique el 33,33% del total del proyecto.

Además, esta línea se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional. Esta cofinanciación obliga a una revisión adicional de las cuentas justificativas presentadas por los beneficiarios para garantizar que gastos subvencionados cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos dentro del Programa Operativo Fondos Europeos.

Actualmente, las cuentas justificativas presentadas se encuentran en proceso de revisión por los verificadores, por lo que una vez aceptados los importes, se pueda proceder al segundo pago.

Y en relación con la última de sus cuestiones, informarle que actualmente se está realizando la revisión y valoración las solicitudes y proyectos presentados; al ser una línea de concurrencia competitiva, antes de proceder al pago necesario:

- Emitir y publicar la propuesta de resolución
- Plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, para que las entidades interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas.
- Estudiar las alegaciones presentadas y, si procede, modificar la propuesta de resolución.
- Emitir y publicar la resolución definitiva.
- Tras la publicación de la resolución se procederá al pago del 75% de la subvención

Sevilla, 16 de octubre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

José Sánchez Maldonado.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

**PUBLICACIONES OFICIALES**

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

